

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:38:40

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad que se efectúe la precisión siguiente en el requisito de admisión del literal e): ¿FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDA POR EL FABRICANTE (¿)¿; por cuanto, el FABRICANTE es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, de acuerdo a lo expresamente señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder a esta observación se vulnerará el Principio de competencia y la Resolución y Pronunciamento invocados. Se agradece confirmar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: E      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución N° 2316-2009-TC-S2, PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA PRECISA QUE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DEBE ESTAR FIRMADA POR EL FABRICANTE Y POR SER UN DOCUMENTO DE ADMISIÓN DEBE VENIR TAMBIÉN FIRMADA POR EL POSTOR QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIÓ RESPUESTA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:38:40

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se ha señalado que la ficha técnica del producto deba estar debidamente ¿firmada y sellada¿, en tal sentido, se consulta sobre si se requiere, de manera adicional a la rúbrica de todas las hojas, la firma del postor o en todo caso esta firma debe corresponder al fabricante. Se agradece aclarar, con la finalidad de no transgredir el principio de transparencia.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** II    **Literal:** E    **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA PRECISA QUE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DEBE ESTAR FIRMADA POR EL FABRICANTE Y POR SER UN DOCUMENTO DE ADMISIÓN DEBE VENIR TAMBIÉN FIRMADA POR EL POSTOR QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIÓ RESPUESTA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:38:40

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se sugiere que a la ficha técnica del literal e) de los documentos de admisión, se adjunte una Carta de autorización del fabricante de la GEOMEMBRANA, dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas. Se agradece confirmar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** E      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA NO ACOGE LA CONSULTA , TODA VEZ QUE LAS BASES ESTAN ORIENTADAS A GENERAR LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, LO CUAL SIGNIFICA QUE SE NECESITA QUE LOS POSTORES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCESO DE SELECCION, PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN a fin de fomentar la mayor pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIÓ RESPUESTA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:38:40

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Lugar de entrega: Se solicita que nos proporcionen información en relación al tipo de accesos a los lugares de entrega, así como en relación al tipo de vehículos y sus tonelajes para realizar el transporte de los bienes. Además, se requiere información de las coordenadas y distancia en kilómetros desde la ciudad de Piura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** VII      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN DEL ÁREA USUARIA, PRECISA QUE, LA DISTANCIA DESDE PIURA A CHULUCANAS ES DE 60.10 KM , CON UNA VÍA ASFALTADA, CON UN SOPORTE DE UN VOLUMEN DE CARGA DE TRAILERS Y SEMITRAILERS LAS COORDENADAS UTM SON : E : 593285.31 Y N: 9436362.85

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIÓ RESPUESTA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:38:40

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Ficha técnica de la Geomembrana HDPE: De acuerdo al GRI GM13, que sustenta el requerimiento del área usuaria de acuerdo a lo señalado en la página 21 de las bases, el valor de la propiedad Elongación en el punto de fluencia debe ser 12%. Asimismo, se debe señalar que la normativa que lo sustenta es ASTM D 483 ASTDM D6693 TIPO IV 3. Se agradece acoger, de lo contrario se generará un vicio de nulidad por vulneración de normas técnicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: X      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ASTM D 483 ASTDM D6693 TIPO IV

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN ACOGE OBSERVACIÓN Y PRECISA QUE SE ACEPTARÁN Elongación en el punto de fluencia MAYOR O IGUAL A 12%, A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Elongación en el punto de fluencia MAYOR O IGUAL A 12%

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código : 20601548021

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Hora de envío : 19:38:40

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de calificación. B. Experiencia del Postor. En relación a los bienes similares, se solicita modificar los bienes similares establecidos en: MATERIALES HDPE Y/O GEOSINTÉTICOS; por no ser bienes realmente similares ni parecidos al del objeto de la convocatoria, y porque no existe real relación entre estos insumos con las geomembranas que se van a adquirir, ya que cumplen diferentes funciones y aparentemente se estaría tratando de forzar la experiencia de los postores hacia materiales que no pueden ser considerados afines al objeto de la convocatoria; y se podría estar afectando el Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público; ya que, este requisito de calificación garantizará la contratación con un proveedor que cuento con real expertiz en el rubro. Los bienes similares deben considerarse: GEOMEMBRANAS HDPE EN GENERAL. Agradeceremos confirmar.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE OBSERVACIÓN Y ACLARA QUE EL TÉRMINO MATERIALES HDPE Y/O GEOSINTÉTICOS ES BASTANTE AMPLIO, A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIÓ RESPUESTA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:38:40

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN , TODA VEZ QUE LAS BASES ESTAN ORIENTADAS A GENERAR LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, LO CUAL SIGNIFICA QUE SE NECESITA QUE LOS POSTORES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCESO DE SELECCION, PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN YA SOLICITADOS, a fin de fomentar la mayor pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIÓ RESPUESTA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:38:40

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Factores de Evaluación.

Al respecto, las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

Al respecto, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, consecuentemente proponemos:

Las geomembranas son geosintéticos usados para aplicaciones de impermeabilización de superficies como el presente proyecto donde se busca impermeabilizar reservorios que contendrán volúmenes de agua. Los posibles puntos de falla en estas estructuras de impermeabilización se pueden dar en las costuras o uniones entre rollos de geomembranas al momento de efectuar la instalación; siendo que está plenamente demostrado que a mayor ancho de rollo, menores costuras y reducción de cantidad de desperdicios; por tanto, un mayor ancho de rollo constituye una mejora técnica, que además promueve la industria nacional, sin que ello represente un costo adicional para la Entidad. Respalamos esta solicitud de mejora en sendos pronunciamientos del OSCE.

Por tanto, considerando que el área usuaria ha establecido un ancho de rollo de 7m en su requerimiento, solicitamos considerar Mejoras a las Especificaciones Técnicas de la Geomembrana a los postores que propongan minimizar los posibles puntos de falla en el proceso de la impermeabilización con geomembrana; ello se logra teniendo la MENOR cantidad de costuras posibles, para lograr ello se requiere que la geomembrana presente ANCHOS DE ROLLO de 8.50 metros. Por tanto, solicitamos proponerse como mejora efectiva a las especificaciones técnicas:

Mejora: Los postores entregarán geomembrana con anchos de rollo de 8.50m (10 puntos). Acreditación: Se acreditará con declaración jurada del postor (por suministro de ancho de rollo de 8.50m) y carta del fabricante donde se comprometan a fabricar para el presente proceso de selección anchos de rollo de geomembrana de 8.50m. Asimismo solicitamos redistribuir los puntajes. Agradeceremos confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN , TODA VEZ QUE LAS BASES ESTAN ORIENTADAS A GENERAR LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO TANTO SE ACLARA QUE TODOS LOS POSTORES QUE CUMPLAN CON LA ESPECIFICACION TÉCNICA MAYOR O IGUAL A 7.0 M ESTARÁN DENTRO DE LO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIÓ RESPUESTA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:38:40

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

Mejoras a las Especificaciones técnicas: Las bases han establecido este factor de evaluación para la presentación de certificaciones ISO; sin embargo, no han precisado los alcances de las mismas; por lo que, solicitamos se complete esa omisión de acuerdo a lo siguiente:

ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (2 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿ y Carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección. (2 puntos)

ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (1 punto)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (1 punto)

ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (1 punto)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (1 punto)

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Agradeceremos confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: C      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN DEL ÁREA USUARIA, PRECISA QUE LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS SON LAS SIGUIENTES :

- ISO 9001 ¿ 2015: COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ¿ 2 puntos (COPIA SIMPLE)
- ISO 45001 : 2018: COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ¿ 1 PUNTO (COPIA SIMPLE)
- ISO 14001: 2015- COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ¿ 1 PUNTO (COPIA SIMPLE)
- CERTIFICAION GAI LAP ¿ 1 PUNTO (COPIA SIMPLE)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIÓ RESPUESTA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:38:40

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Factor de evaluación Plazo de entrega: En relación al factor de evaluación de plazo de entrega; es evidente que éste no es razonable; ya que, incluso el plazo máximo de entrega propuesto en el requerimiento ya es muy exacto; por lo que, se está vulnerando la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD al adoptar este factor de evaluación, ya que el requisito principal para su inclusión, es que éste no suponga un riesgo de incumplimiento contractual; lo que evidentemente se daría en el presente caso al bonificar plazos menores al de las EETT, como el increíble plazo de TRES (03) día calendario, situación que además se puede considerar como un claro indicio de favorecimiento a un proveedor en particular que cuenta con los bienes en el lugar de entrega. Así mismo, solicitamos se redistribuya el puntaje a los factores de evaluación. De no acoger esta observación se generará una grave vulneración a la Directiva mencionada y al Principio de competencia. Se agradece confirmar.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que el plazo es de 10 días calendarios, por ser de suma urgencia para la entidad para el cumplimiento de la finalidad de pública , por lo que sírvase acogerse a lo solicitado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIÓ RESPUESTA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20608213997	Fecha de envío :	15/08/2023
Nombre o Razón social :	TECH GEOSYNTHETICS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:19:16

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo IVI, literal g) de las mejoras a las especificaciones técnicas, página 30, solicitan geomembrana por su baja permeabilidad, alta resistencia a los procesos de lixiviación, alta resistencia a la tensión, inercia química. Excelente comportamiento a baja temperatura para almacenamiento de líquidos y sólidos. Resistente a la radiación U.V., por su contenido de negro de humo.

De lo referido, en las bases estándar de la Adjudicación Simplificada para la ¿adquisición de bienes¿ se establece como factor de evaluación a las ¿mejoras de las especificaciones técnicas¿, solo debe calificar aquellos aspectos que superen, mejoren o le otorguen un valor agregado al requerimiento mínimo, las cuales deben guardar vinculación y razonabilidad con el objeto de la contratación, por lo dicho.

Las geomembranas solicitadas, son fabricados con resinas vírgenes de polietileno, especialmente formuladas y certificadas, producidas mediante el proceso de tecnología de co-extrusion-soplado.

Lo que implica que la geomembrana es fabricada por láminas, mediante tri capas, donde los espesores dentro de la lamina varia, no es igual, tienen diferencias; por tanto, no tiene espesores homogéneos. Por otro lado, la geomembrana calandrada, es fabricada en una sola lámina, es estructural, plano, y de fabricación homogénea y de mejor acabado superficial, con mayor uniformidad de propiedades, evita la reflexión de la luz, y no presenta ondas al desembobinar.

Por tanto, solicitamos al COMITÉ, que se considere como mejora a quien proponga una geomembrana con el proceso de fabricación calandrada, con un puntaje adicional de 10 puntos, acreditada mediante la ficha técnica suscrita por el fabricante.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IVI Literal: g Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA NO ACOGE LA CONSULTA , TODA VEZ QUE LAS BASES ESTAN ORIENTADAS A GENERAR LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, LO CUAL SIGNIFICA QUE SE NECESITA QUE LOS POSTORES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCESO DE SELECCION, PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN a fin de fomentar la mayor pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIÓ RESPUESTA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20608213997	Fecha de envío :	15/08/2023
Nombre o Razón social :	TECH GEOSYNTHETICS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:19:16

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo IV, literal g) de la página 30, de las mejoras a las especificaciones técnicas de la geomembrana, solicitan acreditación GAI LAP.

De lo descrito antes, la Ley prevé en el artículo 2º inciso a), b) y c) respaldando la libertad de concurrencia, la igual de trato y la transparencia, por lo que al solicitar la certificación GAI LAP, que solo dos empresas fabricantes cuentan, se estaría restringiendo la participación de postores, no dándonos un trato igual a las demás fábricas, que podemos ofertar mejores precios y calidad. Por lo que, se solicita al comité pueda suprimir de las bases este requisito, que solo favorece a determinadas empresas.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: g Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En el capítulo IV, literal g) de la página 30, de las mejoras a las especificaciones técnicas de la

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LOS ISOS Y LAS CERTIFICACIONES GAI LAP son un conjunto de estándares con reconocimiento internacional que fueron creados con el objetivo de ayudar a las empresas a establecer unos niveles de homogeneidad en relación con la gestión, prestación de servicios y desarrollo de productos en la industria, Y SE SOLICITAN A FIN DE CAUTELAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD Y EL PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PRODUCTO DE CALIDAD, SIN EMBARGO, EL NO TENER DICHS REQUISITIS NO IMPIDE QUE EL POSTOR NO PUEDA PRESENTARSE DEBIDO A QUE NO ES UN DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SINO FACULTATIVA, POR LO TANTO , SE ESTÁ OTORGANDO UN PUNTAJE A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIÓ RESPUESTA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRP-DRA-P-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : adquisición de 40,146 M2 DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON-DPTO PIURA

Ruc/código :	20449448716	Fecha de envío :	15/08/2023
Nombre o Razón social :	DAKER S.A.C.	Hora de envío :	21:51:07

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Ficha técnica de la Geomembrana HDPE (especificaciones) el valor de la propiedad ¿Elongación en el punto de fluencia¿ debe ser 12%. Asimismo, se debe señalar que la normativa que lo sustenta es ASTM D 483 ASTDM D6693 TIPO IV 3. Se agradece acoger, de lo contrario se generará un vicio de nulidad por vulneración de normas técnicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** IV      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN ACOGE OBSERVACIÓN Y PRECISA QUE SE ACEPTARÁN Elongación en el punto de fluencia MAYOR O IGUAL A 12%, A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Elongación en el punto de fluencia MAYOR O IGUAL A 12%